



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 237/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Matías Javier DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 237/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

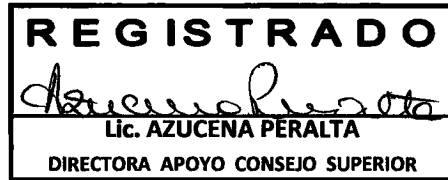
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 237/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Tecnología del Calor, Mecánica de los Fluidos y Elementos de Máquinas, sin tener aprobadas sus




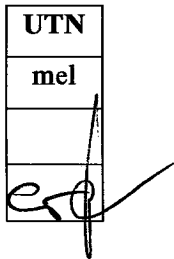
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativas Análisis Matemático II e Inglés I, al alumno Matías Javier DIAZ, Legajo N° 20531, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1170/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior